



DECRETO N°

1200

Lanús, 20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 31 del expediente N° 87934-H-18 (H.C.D. S-00144-18).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Marzo de 2019, obrante a fojas 31 del expediente N° 87934-H-18 (H.C.D. S-00144-18), por la cual se autoriza sobre el frente de su domicilio, sito en la calle Salta 1531, de la Localidad de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" exclusivamente para ascensos y descensos de la señora Mattera Clara María (Discapacitada), D.N.I. N° 4.276.032, de automóviles remís con los que la señora se moviliza.

Artículo 2º. Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12792; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL